

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**CVE-2020-5995** *Corrección de errores del extracto de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 3 de agosto de 2020, por la que se convocan ayudas de mínimis para el apoyo a la producción lechera del ganado vacuno ligada a tierra para el año 2020.*

Apreciado error en el apartado 4.2 del extracto de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 3 de agosto de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 10 de agosto de 2020), convocatoria BDNS (Identif.): 518625, por la que se convocan ayudas de mínimis para el apoyo a la producción lechera del ganado vacuno ligada a tierra para el año 2020, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— Donde dice:

Cuarto. Cuantía

2. Las ayudas se concederán por animal elegible y año. Serán animales elegibles los bovinos sacrificados con una edad mínima de 7 meses y 110 kg /canal de las razas señaladas. La edad máxima de sacrificio, a efectos de elegibilidad, será de 16 meses.

— Debe decir:

2. Serán animales subvencionables los bovinos de producción lechera presentes en la explotación a fecha de publicación de la convocatoria, valorado en función de las UGMs calculadas del siguiente modo: 1 UGM cada vacuno mayor de 24 meses; 0.6 UGMs cada vacuno con edad comprendida entre 6 y 24 meses y 0.4 UGMs cada vacuno con edad inferior a 6 meses.

Santander, 11 de agosto de 2020.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,  
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2020/5995